

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Código: FO-GF-01-010

Versión: 01

Fecha de modificación:

21/11/2016

NOTIFICACION POR AVISO

Manizales, 07 de abril de 2018

EL SUSCRITO JEFE DE LA UNIDAD DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 213 del Decreto Departamental 0089 del cinco (05) del mes de Julio de 2013 y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR POR AVISO la CITACION PARA NOTIFICACION, DE FECHA 02 de diciembre 2017, en contra del señor(a) ADRIANA MARIA MONTES PALACIO, proferida dentro del respectivo Proceso Administrativo Sancionatorio adelantado por esta Unidad, en la FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, CIGARRILLOS Y TABACO ELABORADO, la cual no pudo ser notificado de manera personal siendo devueltos por correo certificado y funcionarios de la Unidad de Rentas Departamentales, según los datos establecidos en el Acta de Aprehensión Nº 17900522 del 02 de DICIEMBRE de 2017.

Referencia: Proceso Administrativo Sancionatorio – Evasión al Impuesto al Consumo (Licores – Cervezas – Cigarrillos)

Expediente: N° Aprehensión 17900522

FECHA DE APREHENSION: 02 de DICIEMBRE 2017.

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: PAPELERIA EXIPAPEL

Sirvase comparecer ante este despacho, ubicado en la carrera 21, entre calles 22 y 23, Edificio Licorera Piso 1, Oficina 114, Unidad de Rentas de Caldas, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal del Recurso de Reconsideración N° 9223-7 de fecha 28 de noviembre de 2017, proferido dentro de la referencia, conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Esta notificación se entera surtida para la administración, en la fecha de publicación de la página de la Gobernación de Caldas, <u>www.gobernaciondecaldas.cov.co</u>, pero para el contribuyente el termino de responder o interponer los Descargos según el artículo 268 del Decreto 0089 del 05 de Julio de 2013, será de veinte (20) días a partir desde el primer día hábil siguiente a la publicación del presente aviso.

MANUEL JOSE VARGAS GUTIERREZ
Profesional Especializado
Unidad de Rentas

Proyecto: DJEGO A. CARMONA
Unidad de Rentas